



**JIQUIPILCO**  
 POR NUESTRA TIERRA 2022-2024



**PUEBLO  
 CON  
 ENCANTO**  
 JIQUIPILCO

2024 Año del Bicentenario de la División del Estado Libre y Soberano de México  
**NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**ACTA**

En uso de la palabra, el Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal Constitucional de Jiquipilco, México, con base en lo dispuesto por los artículos 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, en relación con el artículo 32 del Bando Municipal de Jiquipilco 2024, se reúnen en la sala de cabildo ubicada en palacio municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, con el propósito de celebrar la **Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, solicita al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa proceda al desahogo del orden del día.

**Punto No. I**  
**REGISTRO DE ASISTENCIA**

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número I del orden del día es el registro de asistencia a la presente sesión y procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del cuerpo edilicio.

Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila	Presidente Municipal	Presente
Mtra. Imelda Martínez Sánchez	Síndica Municipal	Presente
C. José Luis Bernal Guadalupe	Primer Regidor	Presente
C. Angélica Máximo Ordoñez	Segunda Regidora	Presente
Lic. Jesús Aguilar Espiridión	Tercer Regidor	Presente
L. T. Tania Celeste Robledo Méndez	Cuarta Regidora	Presente
C. Rogelio Gómez Alonso	Quinto Regidor	Presente
C. Raúl Miguel Guzmán	Sexto Regidor	Presente
L. C. Sandra Yulemi Nava Memije	Séptima Regidora	Presente

**Punto No. II**  
**DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN**

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, da cuenta que se encuentran presentes 1 presidente, 1 síndica, 3 regidoras y 4 regidores del Ayuntamiento, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión y declara legalmente instalada la **Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** a las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos del día en que se actúa.



**JIQUIPILCO**  
HAY BIENES DIFERENTES 2000-2024



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO  
JIQUIPILCO**

2024 Año del Bicentenario de la Emancipación del Estado Libre y Soberano de México

### Punto No. III ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto es el relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día y procede a la lectura del mismo.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia. (agotado)
- II. Declaración del quórum legal e instalación de la Sesión. (agotado)
- III. Lectura y aprobación del orden del día. (en proceso)
- IV. Lectura, análisis y aprobación de las actas de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo y la Décima Cuarta Sesión Abierta de cabildo.
- V. Comparecencia de la Presidenta Honoraria del Sistema DIF Municipal.
- VI. Comparecencia del Tesorero Municipal.
- VII. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 5 y los párrafos segundo y cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- VIII. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia temporal de algunos integrantes del cuerpo edilicio.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la Sesión.

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide el siguiente:

### ACUERDO:

**PMJIQ/SA/ÚNICO/24.** Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

### Punto No. IV ACTAS DE CABILDO

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día.



El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el número IV relativo a la lectura, análisis y aprobación de las actas de la **Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo y la Décima Cuarta Sesión Abierta de cabildo.**

El **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, en uso de la palabra solicita a los integrantes del cuerpo edilicio la **dispensa de la lectura de las actas de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo y la Décima Cuarta Sesión Abierta de cabildo.**, con el antecedente de haberse girado a los integrantes de este cuerpo edilicio para realizar sus observaciones y recomendaciones, las cuales fueron atendidas de manera oportuna; acto seguido el Secretario del Ayuntamiento notifica al pleno respecto a los acuerdos generados en la **Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo y la Décima Cuarta Sesión Abierta de cabildo**, en los siguientes términos:

ACUERDOS NONAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO		ESTATUS DE LOS ACUERDOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa anual de trabajo del Comité de ética de la administración 2022 – 2024.</li> </ul>		La Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndico Municipal, explicó el programa anual de trabajo y se registraron las sugerencias del cabildo.
<b>EN ASUNTOS GENERALES:</b>		
Decreto número 245.		Se declara el día 1 de diciembre de cada año, como "Día estatal de la lucha contra el VIH/SIDA".
ACUERDOS DÉCIMA CUARTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO		ESTATUS DE LOS ACUERDOS
Análisis, seguimiento y evaluación de la 14va Expo-Feria del Pulque Jiquipilco 2024		Directores y Coordinadores, prestadores de servicios turísticos y artesanos; dieron cuenta al cabildo de las actividades desarrolladas durante la expoferia del pulque. Derrama económica
Entrega de asignación de nomenclaturas	El cuerpo edilicio y la Dirección de Desarrollo Urbano, hizo entrega de nomenclaturas a diversas calles de las comunidades de: Manzana Primera, La Capilla; Manzana Tercera, Bodo; Manzana Cuarta, Bata, de la Cabecera Municipal; San Miguel Yuxtepec; y Ranchería de Mañi.	

Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, refiere a los integrantes del cabildo que están en uso de la voz por si desean hacer algún comentario al presente punto, sin que haya pronunciamiento al respecto; por lo cual solicita al Secretario del Ayuntamiento, se sirva someter a consideración del cuerpo edilicio la aprobación del presente punto.

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndico Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo



**JIQUIPILCO**  
MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO  
JIQUIPILCO**

Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulermi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por unanimidad y el Ayuntamiento expide el siguiente:

**ACUERDO:**

**PMJIQ/SA/ÚNICO/24.** Se aprueban por unanimidad el acta de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo y la Décima Cuarta Sesión Abierta de cabildo.

**Punto No. V  
COMPARECENCIA DIF**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Comparecencia de la Presidenta Honoraria del Sistema DIF Municipal**. En atención a los siguientes antecedentes: Mediante acuerdo de cabildo de la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 19 de marzo del presente año, este cuerpo edilicio solicitó la comparecencia ante este cuerpo colegiado de la Presidenta Honoraria de Sistema DIF Municipal, Susy Ávila Sánchez, a efecto de poder informar respecto a los egresos generados en el evento del día domingo 17 de marzo del presente año en el marco de la 14va expo-feria del pulque, Jiquipilco 2024.

En uso de la voz la **Presidenta Honoraria del Sistema DIF Municipal**, informa respecto los egresos e ingresos, conforme al siguiente desglose: cantina inversión \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100), refiere que se bajó el precio a la venta de boletos para ingresar al Jaripeo Baile, debido a que el cantante contratado llegó y realizó su presentación antes del horario acordado, sin embargo, la gente llegó posterior al evento o bien ya al finalizar la presentación motivo por el cual se bajó el costo; indica el costo de la renta del terreno donde se llevó a cabo el Jaripeo Baile \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100).

Así mismo menciona respecto a los ingresos recaudados por los eventos generados mismo que ascienden en total a \$646,878.00 (Seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 MN).

El Mtro. Miguel Bautista Salinas, Director del Sistema DIF Municipal, hace mención de algunas necesidades de ese organismo descentralizado, indicando que para atender las necesidades de la población Jiquipilquense, se ocupan 3 vehículos, para realizar traslados a los distintos institutos de salud que se encuentran en la Ciudad de México, así como un calentador solar grande para dar servicio en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, así como la reparación de una camilla de un consultorio del Sistema DIF, por lo que con el dinero recaudado de estos eventos de la 14va Expo Feria del Pulque, es necesario ocupar el recurso para atender algunas necesidades; la Séptima Regidora, sugiere se ingrese el recurso recaudado en la Tesorería Municipal; en uso de la voz la Segunda Regidora, considera se utilice el recurso para



**JIQUIPILCO**  
MUNICIPALIDAD 2000 - 2024



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO  
JIQUIPILCO**

2024 Año del Bicentenario de la Independencia del Estado de México y Tercer Centenario de la Independencia de México

atender algunas necesidades del Sistema DIF Municipal, a consideración del Tercer Regidor, sugiere se ingrese a la Tesorería Municipal dicho recurso, para posteriormente tratar que necesidades atender; el Quinto Regidor, menciona que la ganancia derivada de los eventos, es un recurso insuficiente, para atender las necesidades del Sistema DIF Municipal, debido a que el recurso egreso de la Tesorería Municipal, las ganancias obtenidas deberán ingresar ahí mismo; la Cuarta Regidora, agradece su disposición y la presencia por rendir el informe respectivo, así mismo reconocen su trabajo; el Quinto Regidor, de igual manera agradece y reconoce el gran trabajo que ha llevado a cabo al frente del Sistema DIF Municipal, así como la organización que tuvo al realizar los eventos mencionados.

Lo integrantes del cabildo, informan a la Presidenta Honoraria del Sistema DIF Municipal, que valorarán las necesidades que se atenderán con ese recurso, sin dejar de lado las necesidades del DIF, pero también atendiendo algunas necesidades que requiere el ayuntamiento. Seguido de algunos comentarios finales se concluye el presente punto.

#### **Punto No. VI COMPARECENCIA TESORERIA**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Comparecencia del Tesorero Municipal**. En atención a los siguientes antecedentes: Mediante acuerdo de cabildo de la **Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 19 de marzo del presente año**, este cuerpo edilicio solicitó la comparecencia ante este cuerpo colegiado del **L.C. Miguel Ángeles Dávila, Tesorero Municipal**, a efecto de informar respecto a los egresos generados en la **14va Expo-feria del pulque Jiquipilco, 2024**.

En uso de la voz el **L. C. Miguel Ángeles Dávila, Tesorero Municipal**, comenzó a desglosar los egresos generados durante la celebración de la **14va Expo Feria del Pulque Jiquipilco 2024**, conforme a cada uno de los eventos desarrollados, conforme al anexo que se agrega a la presente acta. En uso de la voz el **Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor**, presenta un informe respecto a las actividades artísticas que le fueron encomendadas, así como los montos erogados en ellas, Sigue comentando el **L. C. Miguel Ángeles Dávila, Tesorero Municipal**, que se ha cuidado el poder facturar cada uno de los gastos generados conforme a los lineamientos de la materia para evitar alguna observación al respecto: sigue explicando los egresos respecto al teatro del pueblo y escenario utilizados para los eventos que ahí se desarrollaron, así como de temas de carpas, audio e iluminación requeridos para este recinto. También comenta que éste año en particular se tuvo una menor participación de carros alegóricos, pero se siguieron otorgando premios económicos en este rubro, así como en los certámenes de la **Reina Mayahuel, Rey Tlilcuetzpallin y Reina del Pulque**, finalmente informa sobre los egresos derivados en los grupos musicales que se presentaron durante todos los días de la feria.



**JIQUIPILCO**  
 POR SU FORTALEZA 2022 - 2024



**PUEBLO  
 con  
 ENCANTO  
 JIQUIPILCO**

2024 Año del Bicentenario de la Firma del Escudo Libre y Soberano de México

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, informa al **Tesorero** que previo a su competencia se presentó la **Presidenta Honoraria del DIF Municipal**, quien dio cuenta precisamente de los **ingresos generados durante esta expo feria** los cuales ascienden en total a **\$646,878.00** (Seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 MN), y se estuvo debatiendo sobre el destino que habría de tener estos recursos, ya sea que fueran destinados a la **Tesorería del DIF municipal** o bien a la **Tesorería Municipal**, acordando en definitiva que estos recursos será ingresados a la **Tesorería Municipal** y en la siguiente sesión ordinaria de cabildo, se estará determinando en que se aplicará dicho recurso.

Luego de algunos comentarios finales se da por concluido el presente punto.

**Punto No. VII  
 PROYECTO DE DECRETO**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al **Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa**, dé continuidad al orden del día. El **Secretario del Ayuntamiento** informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Comparecencia del Tesorero Municipal**. En atención a la siguiente exposición de motivos: Mediante oficio de fecha 02 de abril del 2024, la **legislatura local** envió oficio, mediante el cual notifica la aprobación de la **Minuta Proyecto de Decreto** por el que se reforman el primer párrafo del artículo 5 y los párrafos segundo y cuarto del artículo 18 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, a efecto de que, como lo dispone el artículo 148 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice:

*... La presente Constitución puede ser adicionada y reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados que la integran, acuerde tales reformas y adiciones y que éstas sean aprobadas por la mitad más uno de los ayuntamientos. La Legislatura o la Diputación Permanente, en su caso, harán el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.*

Con ese contexto la **Minuta Proyecto de Decreto**, esencialmente consiste en lo siguiente:

**MINUTA  
 PROYECTO DE DECRETO**

**QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 Y LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma el primer párrafo del artículo 5 y los párrafos segundo y cuarto del artículo 18 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, para quedar como sigue:

**Artículo 5.-** En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en los tratados



**JIQUIPILCO**  
POR NUESTRA TIERRA, 2007-2014



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO  
JIQUIPILCO**

2024 Año del Bicentenario de la Proclamación de la Federación y Soberanía de México

internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece. En el Estado de México la Naturaleza o biodiversidad, especies endémicas y nativas son sujetos de derecho, los cuales son otorgados, protegidos y promovidos por la constitución y las leyes del Estado.

**I. a IX. ...**

**Artículo 18.- ...**

Las autoridades ejecutarán programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales del Estado y evitar su deterioro y extinción, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental, en el Estado de México la Naturaleza biodiversidad, especies endémicas y nativas son sujetos de derecho, los cuales son otorgados, protegidos y promovidos por la constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como para el caso de la Naturaleza, a fin de garantizar los derechos a la existencia, preservación, conservación, reparación, restauración, mantenimiento, regeneración, cuidado y protección de los ecosistemas en el Estado de México para el pleno desarrollo de los ciclos biológicos de todos los seres vivos.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dos días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

Después de algunos comentarios el Presidente Municipal, solicita al Secretario del ayuntamiento, someta a consideración del pleno; el M. en E. Javier Baideras Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Sindica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por unanimidad y el Ayuntamiento expide los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

**PMJIQ/SA/PRIMERO/24.** Se aprueba por unanimidad el voto a favor de Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 5 y los párrafos segundo y cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**PMJIQ/SA/SEGUNDO/24.** Publíquese el presente acuerdo y notifíquese el sentido de la votación a la LXL Legislatura del Estado de México.



**JIQUIPILCO**  
 POR NUESTRA TIERRA 2022 2024



**PUEBLO  
 con  
 ENCANTO  
 JIQUIPILCO**

2024 Año del Bicentenario de la Emancipación del Estado Libre y Soberano de México

**Punto No. VIII  
 LICENCIAS/PERMISOS**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al **Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa**, dé continuidad al orden del día. El **Secretario del Ayuntamiento** informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia temporal de algunos integrantes del cuerpo edilicio**. En atención a la siguiente exposición de motivos: Mediante escrito de fecha doce de abril del presente año, la **L.C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE**, Séptima Regidora de este Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicita **LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO** a partir del día diecisiete de abril al quince de Junio del presente año, con la finalidad de atender asuntos de carácter personal; oficio que se pone a consideración de este cuerpo edilicio para proceder conforme lo señala el precepto antes invocado:

**CAPITULO QUINTO  
 Suplencia de los Miembros del Ayuntamiento**

Artículo 40.- Los miembros del ayuntamiento necesitan licencia del mismo, para separarse temporal o definitivamente del ejercicio de sus funciones. Las faltas de los integrantes del ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas. **Las faltas temporales que no excedan de quince días naturales se harán del conocimiento del Ayuntamiento sin que se requiera acuerdo de cabildo para autorizarlas, hasta por tres ocasiones, durante su periodo constitucional. Las faltas temporales que excedan de quince días naturales serán aprobadas por el Ayuntamiento cuando exista causa justificada.** Se consideran causas justificadas para separarse del cargo las siguientes:

- a) Para ocupar otro empleo, cargo o comisión en la administración pública municipal, estatal o federal o en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno.
- b) Para enfrentar un proceso penal, siempre y cuando el solicitante se encuentre sujeto a prisión preventiva.
- c) Para contender como candidato en un proceso electoral federal o local.
- d) Por imposibilidad física o mental de carácter temporal debido a enfermedad.
- e) Aquéllas otras que por su naturaleza sean consideradas por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento deberá resolver las solicitudes de licencia que excedan de quince días o las definitivas, a más tardar dentro de los ocho días siguientes a la solicitud en sesión de Cabildo. En caso de que el ayuntamiento no resuelva en el plazo señalado en este párrafo, se tendrá por aprobada la solicitud de licencia.

Artículo 41.- ...

Las faltas de los regidores no se cubrirán, cuando no excedan de quince días y haya el número suficiente de miembros que marca la ley para que los actos del ayuntamiento tengan validez; cuando no haya ese número, o las faltas excedieran el plazo indicado, se llamará al suplente respectivo. Para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán



**JIQUIPILCO**  
POR NUESTRA TIERRA 2012-2014



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO  
JIQUIPILCO**

2014 Año del Bicentenario de la Independencia Española y del Centenario de México

llamados los suplentes respectivos. Si faltase también el suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura, a propuesta del Ejecutivo, designará a los sustitutos.

Con esos antecedentes el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de los siguientes documentos:

1. El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta al pleno del escrito de fecha quince de abril del presente año, suscrito por la L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, mediante el cual y con fundamento en el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicita licencia temporal, sin goce de sueldo, para separarse del ejercicio de sus funciones como Séptima Regidora de este Ayuntamiento, a partir del diecisiete de abril al quince de junio de dos mil veinticuatro.
2. Así mismo se hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo, respecto a la solicitud de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por el C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor, mediante el cual solicita licencia temporal de manera indefinida, sin goce de sueldo, para separarse del ejercicio de sus funciones, a partir del diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, sin fecha límite.
3. Se da cuenta al cuerpo edilicio del escrito de fecha doce de abril del presente año, suscrito por la Mtra. Imelda Martínez Sánchez, mediante el cual y con fundamento en el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicita licencia temporal, sin goce de sueldo, para separarse del ejercicio de sus funciones como Síndico Municipal de este Ayuntamiento, a partir del veinticuatro de abril al nueve de junio de dos mil veinticuatro.

En uso de la voz la Séptima Regidora, Sandra Yulemi Nava Memije pregunta ¿si resulta necesario llamar al suplente una vez que le sea autorizada su licencia para separarse del cargo o si lo puede hacer pasados los quince días que no requieren autorización? El Secretario del Ayuntamiento informa que una vez que en el documento señala que el periodo por el que solicita la licencia es mayor a los 15 días naturales, necesariamente se tiene que llamar a su suplente a ocupar el cargo correspondiente ante este cuerpo edilicio, comentario que es ratificado por la Maestra Imelda Martínez Sánchez, Síndico Municipal y el Lic. Jesús Aguilar Espiridión.

Acto seguido se da uso de la voz al Presidente Municipal, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, quien primeramente les desea mucho éxito durante el presente proceso electoral, independientemente de los resultados, que premie la paz y cordialidad en el municipio, en la espera de que ese ambiente de cordialidad que permea en el cabildo se vea reflejado en cada una de las comunidades.

4. Sigue manifestando el Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal, que en ese momento presenta, al cuerpo edilicio, el escrito con el que solicita de manera formal licencia temporal para separarse del cargo, sin goce de sueldo, por el periodo comprendido del veinticuatro de abril al nueve de junio del presente año, en el que estará ausente y contendrá en el presente proceso electoral, ya que existen las condiciones



**JIQUIPILCO**  
MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MEXICO



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO  
JIQUIPILCO**

en su instituto político para que pueda buscar la elección consecutiva, en el entendido de que la Ley permite solicitar la licencia veinticuatro horas antes de que inicie la campaña electoral, por lo que en la próxima sesión de cabildo se estará proponiendo al integrante Regidor que habrá de suplirle en el cargo como durante ese periodo electoral.

Acto seguido procede a preguntar uno a uno a los integrantes del cabildo, si van a solicitar licencia para separarse temporalmente del cargo; la Mtra Imelda Martínez Sánchez, Síndico Municipio, manifiesta que si ha presentado solicitud formal para separarse del cargo; el C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor manifiesta que si solicita licencia; la L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora manifiesta que si solicita licencia; el Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor manifiesta que en este momento no presenta solicitud; por lo que al permanecer en el cargo cinco de los nueve integrantes del cabildo, existe quorum legal para sesionar, en el entendido que si la licencia es por menos de quince días, no resulta necesario llamar a su suplente y para el caso de que sea por una temporalidad mayor, deberán prever lo necesario para llamar a sus suplentes respectivos, con excepción de la Síndico y del Presidente Municipal que serán cubiertos por un regidor, por lo que solicita con toda atención que le puedan aprobar la licencia por el periodo del veinticuatro de abril al nueve de junio de dos mil veinticuatro, al igual valorar las solicitudes de los integrantes del cabildo que con antelación de igual manera han solicitado licencia para los mismos efectos.

En uso de la voz la Séptima Regidora, Sandra Yulemi Nava Memije solicita que se vaya acordando, en lo individual, respecto a cada una de las solicitudes de licencia, de tal forma que pueda quedar asentado en el acta de cabildo correspondiente; la Mtra Imelda Martínez Sánchez, Síndico Municipio, se muestra favor para que en la presente sesión se tomen acuerdos respecto a su licencia y se le pueda expedir el documento correspondiente a ella.

En uso de la voz el C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor, manifiesta que por el momento su solicitud la realiza por tiempo indefinido, en la espera de los resultados del proceso interno de su partido, una vez que éste tome la determinación correspondiente, habrá de definir si retoma sus actividades o solicita licencia por un periodo mayor; en uso de la voz el Presidente Municipal le sugiere definir sus periodos de manera clara para evitar algún tipo de circunstancia que no le favorezca. También refiere la Séptima Regidora, Sandra Yulemi Nava Memije que sería prudente considerar el periodo por el que se solicita licencia a efecto de no afectar de manera importante el tema del cobro de la nómina, el Presidente Municipal le indica que ese tema no sería problema, pues ya será el área contable quien hará los cálculos correspondientes al periodo que se haya laborado activamente, para poder realizar el pago de esos días.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, informa al pleno que ya se ha dado cuenta de las solicitudes de licencia por parte de los integrantes del cuerpo edilicio, en la forma expuesta y procede a dejar en uso de la voz al Presidente Municipal.

El Presidente Municipal, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, pone a consideración del cabildo, someter a consideración las propuestas ya referidas en lo individual a efecto de poder pronunciarse al respecto, sin que exista oposición por parte de los integrantes del cabildo, por



**JIQUIPILCO**  
MAYORISTAS TERCER 2022-2024



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO  
JIQUIPILCO**

lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración, la aprobación en lo individual.

1. El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de la licencia de la **Séptima Regidora, L. C. Sandra Yulemi Nava Memije**, en los términos que se han expuesto por el periodo del diecisiete de abril al quince de junio de dos mil veinticuatro, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Sindica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por unanimidad y el Ayuntamiento expide los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PMJIQ/SA-1/PRIMERO/24.** Se aprueba por unanimidad la licencia temporal, sin goce de sueldo, de la L.C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE, para separarse del ejercicio de sus funciones como Séptima Regidora de este Ayuntamiento, a partir del diecisiete de abril al quince de junio de dos mil veinticuatro, acordándose llamar al suplente respectivo.

**PMJIQ/SA-1/SEGUNDO/24.** Publíquese el presente acuerdo y notifíquese.

2. El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de la licencia del **Quinto Regidor, Rogelio Gómez Alonso**, en los términos que se han expuesto a partir del diecisiete de abril de dos mil veinticuatro y por tiempo indefinido, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Sindica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso Quinto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora.

El C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor solicita que se especifique periodo de terminación de dicha licencia, de lo contrario se abstiene de la votación, el Quinto Regidor manifiesta mantener su postura en los términos ya expuestos pues así lo requiere su instituto político; lo que representa ocho votos a favor y una abstención, e informa que el presente punto se aprueba por mayoría y el Ayuntamiento expide los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PMJIQ/SA-2/PRIMERO/24.** Se aprueba por mayoría la licencia temporal, sin goce de sueldo, del C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO, para separarse del ejercicio de sus funciones como Quinto Regidor de este Ayuntamiento, a partir del diecisiete de abril de dos mil veinticuatro y por tiempo indefinido, debiendo esperar su regreso dentro de los primeros quince días siguientes a esta fecha, caso contrario, se procederá a llamar al suplente respectivo.



**JIQUIPILCO**  
MUNICIPIO DE JIQUIPILCO



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO  
JIQUIPILCO**

PMJIQ/SA-2/SEGUNDO/24. Publíquese el presente acuerdo y notifíquese.

3. El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de la licencia de la **Síndico Municipal, Mtra. Imelda Martínez Sánchez**, en los términos que se han expuesto por el periodo del veinticuatro de abril al nueve de junio de dos mil veinticuatro, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

**ACUERDOS:**

PMJIQ/SA-3/PRIMERO/24. Se aprueba por unanimidad la licencia temporal, sin goce de sueldo, de la MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, para separarse del ejercicio de sus funciones como Síndico Municipal de este Ayuntamiento, por el periodo del veinticuatro de abril al nueve de junio de dos mil veinticuatro, acordándose designar a su suplente en la próxima sesión ordinaria de cabildo.

PMJIQ/SA-3/SEGUNDO/24. Publíquese el presente acuerdo y notifíquese.

4. El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de la licencia del **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, en los términos que se han expuesto por el periodo comprendido del veinticuatro de abril al nueve de junio de dos mil veinticuatro, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Previo a la votación del presente punto, el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, invita a los integrantes del cabildo que se manifiesten respecto al presente punto, de la forma en que el C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor, solicita emitir su voto en la próxima sesión, mismo caso con la postura del Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor, o bien para el caso de que desearan que en esta misma sesión se pueda nombrar al regidor que habrá de quedar al frente como Presidente por Ministerio de Ley, también se proceda a designar al regidor que habrá de suplir a la Síndico Municipal.

En uso de la voz la L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora, solicita que se pueda revisar la propuesta y poderla determinar en la próxima sesión pese a que ya se encontrará en licencia, su suplente habrá de pronunciarse al respecto; la Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndico Municipal sugiere que pueda ser de manera democrática mediante votación; el Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal, manifiesta que no existe de parte suya alguna propuesta definida, pues considera que quien determine el cabildo, habrá de ejercer de



JIQUIPILCO  
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024



PUEBLO  
CON  
ENCANTO  
JIQUIPILCO

2024 Año de Celebración de la Independencia de México y Gobierno de México

manera responsable y pues no ha solicitado el permiso correspondiente dado el modelo de campaña que en esta ocasión se presenta; y en ese sentido el Secretario del Ayuntamiento pueda hacer tomar el sentido de la votación al presente punto.

En uso de la voz la Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndico Municipal, refiere que, por cuanto hace a la suplencia que a ella corresponde, propone que ésta sea delegada a la Segunda Regidora, Angélica Máximo Ordoñez, por el tiempo que dure la licencia.

En uso de la voz el C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor pregunta ¿si en caso de que él sea el elegido para suplir al Presidente Municipal, se debería llamar a su suplente? El Regidor Rogelio Gómez Alonso, le comenta que en efecto, si lo designan para suplir al Presidente Municipal, en efecto su suplente es quien debe ser llamado a ocupar el cargo, lo mismo sucedería con la Síndico Municipal, quienes una vez que fenecce el periodo de la licencia se podrán reincorporar a las labores.

En uso de la voz el Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal, manifiesta que propone al C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor para que pueda suplir su ausencia temporal en los términos de Ley y para el caso de la Síndico Municipal, Mtra. Imelda Martínez Sánchez, se delegaría en la Segunda Regidora, Angélica Máximo Ordoñez.

En uso de la voz el C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor insiste en que no se encuentra obligado a resolver el cabildo en esta sesión, puesto que el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señala que el cabildo podrá resolver respecto de las licencias que excedan más de quince días, se podrán resolver dentro de los ocho días siguientes a la presentación de la solicitud de licencia, por lo que se mantiene en esa postura.

En uso de la voz el C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor, manifiesta que en la siguiente sesión no estará presente debido a que ya se encontrará en licencia, pero se suma a la decisión de los compañeros integrantes del cabildo.

El Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor manifiesta que considera necesario valorar la propuesta del regidor a ocupar el cargo mientras el Presidente Municipal se encuentra en licencia y para el caso de que no fuera así, solicita poder declarar receso de la presente sesión en tanto se revisa el presente punto y se reanude en día y hora diversa.

Toma el uso de la voz la L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora y refiere que se debería revisar la propuesta del regidor que habrá de suplir al presidente municipal y dejarlo para la siguiente sesión.

En uso de la voz la L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora se suma a la posición de los compañeros que le antecedieron y solicita dejar pendiente la aprobación de este punto en particular y resolver en la siguiente sesión.

Se le concede el uso de la voz a la C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora, quien manifiesta el apoyo a la Síndico Municipal y al Presidente Municipal en cuanto a la propuesta de designación que realiza.



2025 Año de Bicentenario de la Independencia del Estado de México y 200 años de la Independencia de México

En uso de la voz el C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor, manifiesta que en efecto requiere revisar la propuesta de ser el encargado de suplir al Presidente Municipal, durante el periodo de ausencia, pues éste representa mucha responsabilidad y solicita que se determine lo conducente en la siguiente sesión de cabildo.

Del mismo modo la Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Sindico Municipal hace uso de la voz para primero agradecer todo el apoyo que ha recibido por parte del cuerpo edilicio y se manifiesta a favor de que se pueda aprobar, en la presente sesión la licencia que solicita el Presidente Municipal por las razones ya expuestas; así mismo solicita que se considere la determinación de que la Segunda Regidora sea quien le supla en el cargo mientras se encuentra de licencia.

Finalmente el Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal, refiere que él ha dejado claro la postura respecto de los compañeros que hoy solicitan licencia, no existiendo inconveniente para ello, y de ese mismo modo hace el llamado para que el cuerpo edilicio puedan valorar de igual forma poder aprobar su licencia solicitada y finalmente respeta la postura expuesta y en consecuencia se habrá de abordar el presente punto en particular respecto a la licencia temporal para separarse del cargo, sin goce de sueldo, por el periodo comprendido del veinticuatro de abril al nueve de junio del presente año, así como la determinación de la suplencia de la Sindico Municipal.

Dando por concluido el presente punto.

## PUNTO No. IX ASUNTOS GENERALES

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a **asuntos generales**, informa se tiene el siguiente:

1. El Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, informa que el día jueves 18 a las 08:00 horas se estará visitando el sitio donde SACMEX estará haciendo la preparación de la perforación de un pozo de agua potable, con la visita de CAEM.
2. El C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor, pregunta respecto a los trabajos de encarpamiento, cuantos kilómetros se van a trabajar y si están próximos a realizarse otros trabajos en otras calles del municipio por parte de la Junta de Caminos. El Presidente Municipal responde que efectivamente conoce del tema ya que es una gestión realizada por este ayuntamiento ante la Junta de Caminos y aunque, por los tiempo electorales que se viven, hay quienes se quelen adjudicar la gestión, recientemente se visitó las oficinas de la Junta de Caminos para solicitar más apoyo y que realizara un recorrido de la calle de San Felipe y Santiago a San Bartolo Oxtotillan, con la aclaración de que en los trabajos recientes el municipio aportó la maquinaria



2024 Año del Bicentenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

para poder llevar a cabo el trabajo de encarpetamiento y la Junta de Caminos destinó el material para ello, procurando siempre buscar como coadyuvar y se espera que en los próximos días se pueda obtener material para poder realizar más trabajos de encarpetamiento.

3. En uso de la voz el C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor, respecto a las consecuencias legales respecto al camión recolector de basura que tuvo un accidente recientemente, las razones que dieron origen a éste y la omisión del mantenimiento que requería la unidad y que se había comentado de manera oportuna al área de Tesorería, así como si habrá una consecuencia legal debido a que es un bien mueble público. El Presidente Municipal refiere que revisar las condiciones mecánicas de la unidad, requiere realizar un gasto para que un experto la pueda analizar para determinar si fue negligencia o una falla mecánica, bajo el entendido que el órgano interno de control municipal habrá de determinar si las circunstancias que dieron lugar al accidente constituyen una responsabilidad para algún servidor público; al momento la unidad se encuentra en resguardo en el DIF Municipal, en tanto se realiza el análisis para poder determinar si se puede realizar alguna adaptación a otra unidad.

Luego de algunos comentarios se da por concluido el presente punto.

#### **Punto No. X CLAUSURA DE LA SESIÓN**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión. Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, solicita al Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor, proceda con la clausura de la sesión.

El Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor, procede a clausurar la sesión, siendo las 19:21 diecinueve horas con veintiún minutos del día en que se actúa, declarando formalmente clausurada la **Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** de la administración 2022-2024.

  
**PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**JIQUIPILCO**  
POR NUESTRO FUTURO 2022-2024



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO  
JIQUIPILCO**

2024 Año del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución de México

**MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE**  
**PRIMER REGIDOR**

**C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ**  
**SEGUNDA REGIDORA**

**LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN**  
**TERCER REGIDOR**

**L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ**  
**CUARTA REGIDORA**

**C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO**  
**QUINTO REGIDOR**

**C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN**  
**SEXTO REGIDOR**

**L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

**M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**